



REPÚBLICA DE PANAMÁ



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECURSO DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE No. 085-2025

RECURRENTE: MEGA ELECTRONIC, CORP.

ACTO IMPUGNADO: Cuadro de Cotizaciones No.001 de 19 de junio de 2025, que adjudicó el acto público de selección de contratista No.2025-0-07-03-03-CM-031249, proferido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN – INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**.

MAGISTRADO PONENTE: MARTÍN WILSON CHEN

RESOLUCIÓN No.099-2025-Pleno/TACP de 28 de julio de 2025 (Decisión).

Por medio la cual se resuelve el Recurso de Impugnación interpuesto por el impugnante **MEGA ELECTRONIC, CORP.**, en contra del Cuadro de Cotizaciones No.001 de 19 de junio de 2025, que adjudicó el procedimiento de selección de contratista No.2025-0-07-03-03-CM-031249, proferido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN – INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, mediante el Texto Único ordenado por el artículo 74 de la Ley No.153 de 8 de mayo de 2020, regula la Contratación Pública en Panamá, en su artículo 146 crea el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas como ente independiente e imparcial, con jurisdicción en todo el territorio de la República, el cual tiene competencia privativa para conocer en única instancia del Recurso de Impugnación contra cualquier acto de adjudicación, declaratoria de desierto o rechazo de propuestas, así como cualquier acto que afecte la selección objetiva del contratista, de conformidad al contenido del artículo 157 de la citada ley; emitidos por las entidades en los procedimientos de selección de contratista.

De igual forma, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, por el cual se reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006, en sus artículos 238 al 246, establece el procedimiento para la tramitación del Recurso de Impugnación y reglamenta la implementación vía electrónica de los procedimientos de selección



de contratista en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas denominado “PanamaCompra”; ambas disposiciones legales amparadas en el artículo 266 de la Constitución Política de la República de Panamá.

I. ANTECEDENTES:

Que el día 5 de junio de 2025, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN – INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**, publicó en el portal electrónico de Contrataciones Públicas denominado “PanamaCompra”, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Cargos, para el acto de recibo de propuestas en el procedimiento de selección de contratista No. 2025-0-07-03-03-CM-031249, realizado el día 11 de junio de 2025, hasta las 09:00 a.m., y seguidamente el mismo día, el Acto de Apertura de Propuestas, desde las 09:01 a.m., para el **“SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO”**, con un precio de referencia de VEINTICINCO MIL BALBOAS con 00/100 (B/.25,000.00).

Seguidamente el 18 de junio de 2025, se emite bajo el icono “acta de apertura”, la expuesta, en la cual se describen los proponentes, fecha y hora de entrega, así como los montos ofertados, tal como reposa dentro del portal de compras “PanamaCompra”, indicándose:

“

Acta de apertura
Ministerio de Educación
Instituto Benigno Jiménez Garay

Número de Proceso	2025-0-07-03-03-CM-031249			
Tipo de proceso	Compra Menor que exceda B/10,000 hasta B/50,000			
Título	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO			
Modalidad de adjudicación	Global			
Objeto de Contratación	Bien			

Propuestas Recibidas:

RUC	Proponente	Fecha de ingreso	Precio total	
555126-1-444039	MUSIC PLANET	10-06-2025 02:00 a. m.	B/. 23,932.02	
PE-9-1606	Plofelec	10-06-2025 03:28 p. m.	B/. 19,784.30	
4-760-806	Estudio Arte Integrado	11-06-2025 08:59 a. m.	B/. 22,920.00	
155758434-2-2024	GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL	11-06-2025 08:52 a. m.	B/. 14,828.55	

”

Que el mismo día, se publicó dentro del portal de compras gubernamentales, un “Acta de Verificación de Revisión de Requisitos y Especificaciones Técnicas #1”, cual fue proferido por el personal idóneo designado, misma que indico en lo medular lo siguiente:



“ ...

INSTITUTO BENIGNO JIMENEZ GARAY

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIONES MENORES QUE SUPERAN B/. 10,000.00 Y NO EXCEDEN DE B/. 50,000.00

Fecha: 11 DE JUNIO 2025

La Entidad Contratante dentro del Acto Público No.01 para SUMINISTRO DE COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MUSICA DEL PLANTEL, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 94 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, que regula la Contratación Pública en Panamá, presenta los resultados de la verificación de las propuestas:

Según el Acta de Apertura publicada el día 11 DE JUNIO DEL 2025 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Oferta
1	GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL	14,828.55
2	PLOFELEC	19,784.30
3	ESTUDIO ARTE INTEGRADO	22,920.00
4	MUSIC PLANET	23,932.02

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a verificar la propuesta del proponente GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL, debido a que presentó el precio más bajo, tal y como lo establece el artículo 94 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022 y el pliego de cargos:

Debido a que el proponente GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL, quien presentó el precio más bajo, no cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente ESTUDIO ARTE INTEGRADO, quien presentó la oferta con el segundo precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022.

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	<u>ESTUDIO ARTE INTEGRADO</u>	Si cumple		Tiene todo los requisitos técnico que requerimos
2				
3				
4				



Para dar fe de lo actuado por esta Entidad, se suscribe la presente Acta de Verificación de Requisitos y Especificaciones Técnicas, dado en la Ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de junio de 2025.

Fundamento legal: Artículo 57 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Artículo 94 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022.

Firma: *[Firma]*
Nombre: *Vitzel Victoria*
Cargo: *Directora*

Firma: *[Firma]*
Nombre: *Villegas Fongstis*
Cargo: *Compras*

“ ...

Que el día 19 de junio de 2025, dentro del icono de “Cuadro de Cotizaciones” se generó el acto de adjudicación correspondiente a favor de la empr4esa Estudio de Arte Integrado cual se expone así:

“ ...



Cuadro de cotizaciones

Cuadro de cotizaciones 001 del 19-06-2025

Ministerio de Educación
Instituto Benigno Jiménez Garay

Número de Proceso	2025-0-07-03-CM-031249
Tipo de proceso	Compra Menor que exceda B/. 10,000 hasta B/.50,000
Título	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO
Modalidad de adjudicación	Global
Objeto de Contratación	Bien

Considerando:

suministro de compra de instrumentos musicales para la banda de el plantel

Resuelve:

suministro de compra de instrumentos musicales para la banda de el plantel

Fundamento de Derecho:

suministro de compra de instrumentos musicales para la banda de el plantel

Representante legal o persona delegada:

Directora

Propuestas Recibidas:

RUC	Proponente	Fecha de ingreso	Precio total
855128-1-444039	MUSIC PLANET	10-06-2025 02:00 AM	B/. 23,932.02
PE-9-1806	Picofelec	10-06-2025 03:28 PM	B/. 19,784.30
4-780-806	Estudio Arte Integrado	11-06-2025 08:59 AM	B/. 22,920.00
155758434-2-2024	GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL	11-06-2025 08:52 AM	B/. 14,828.56

Regiones adjudicados:

Estudio Arte Integrado:

#	Descripción del Bien/Servicio/Obra	Especificaciones del Comprador	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Especificaciones del Proponente
---	------------------------------------	--------------------------------	---------------------	------------------	---------------------------------

1	Accesorios para instrumentos de cuerdas	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO (VER ADJUNTO DE DETALLE)	1	Unidad	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO (VER ADJUNTO DE DETALLE)
				Sub Total	B/. 22,920.00
				Impuestos	B/. 0.00
				Total	B/. 22,920.00

Adjuntar documentos:

Descripción	Tipo	Documento
1 especificación técnica	Otros documentos	ver documento

Representante legal o persona delegada



Documento Emitido por medio electrónico

Fecha Emisión: 19-06-2025 12:13 PM

Dirección General de Contrataciones Públicas

...

II. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN:

Que el día 30 de junio de 2025, la licenciada **BLANCA JASMÍN VERGARA FERNÁNDEZ**, abogada en ejercicio, en nombre y representación al proponente **MEGA ELECTRONIC CORP.**, interpuso ante la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el Recurso de Impugnación en contra del Cuadro de Cotizaciones No.001 de 19 de junio de 2025, por el que adjudicó el procedimiento de selección de contratista No. 2025-0-07-03-03-CM-031249, al



señor Luis Alberto Morales Rosales persona natural con establecimiento comercial denominado **ESTUDIO ARTE INTEGRADO**, por la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE BALBOAS con 00/100 (B/.22,920.00) (Poder y Recurso de Impugnación visibles de fojas 008 al 009 del Expediente del Tribunal, respectivamente).

Que el recurrente adjuntó al libelo de su Recurso, con Fianza mediante Cheque Certificado No. 001062166 de 27 de junio de 2025, expedido por **BANISTMO, S.A.**, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.2,500.00), a orden del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**; monto que representa su equivalente al 10% del valor del precio de referencia. Copia visible a folio 031; diligencia de consignación que reposa a folio 030 del Expediente del Tribunal, respectivamente.

Que el día 30 de junio de 2025, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, emitió la Certificación de interposición del Recurso de Impugnación (Visible a folio 033 del Expediente del Tribunal y en el Portal Electrónico "PanamaCompra", dentro del Icono "Interposición del Recurso de TACP", a fecha 30 de junio de 2025, a las 03:36 p.m.).

Que el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas (TACP), mediante la Resolución N°065-2025/TACP de 01 de julio de 2025, admitió el Recurso de Impugnación interpuesto por la licenciada **BLANCA JASMÍN VERGARA FERNÁNDEZ**, publicándola el día 02 de julio de 2025, en el Portal Electrónico denominado "PanamaCompra," corriéndole traslado del recurso presentado a la entidad **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN – INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**, para que, dentro del término no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la mencionada resolución, presentara el informe de conducta acompañado de toda la documentación correspondiente al acto público impugnado, el cual debió remitirse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" (Visible de fojas 039 a la 042 del Expediente del Tribunal y en el Portal electrónico "PanamaCompra", dentro del icono denominado "Resolución de Admisión TACP" a fecha 2 de julio de 2025, a las 09:11 a.m.).

III. CONTENIDO DEL ACTO IMPUGNADO:

El Acto impugnado lo constituye el Cuadro de Cotizaciones No.001 de 19 de junio de 2025, por el que adjudicó el procedimiento de selección de contratista No.2025-0-07-03-03-CM-031249, al señor Luis Alberto Morales con establecimiento



comercial denominado **ESTUDIO ARTE INTEGRADO**, por la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE BALBOAS con 00/100 (B/.22,920.00), que en lo medular detalla lo siguiente:

“ ...

Cuadro de cotizaciones

Cuadro de cotizaciones 001 del 19-06-2025

Ministerio de Educación

Instituto Benigno Jiménez Garay

Número de Proceso	2025-0-07-03-CM-031249
Tipo de proceso	Compra Menor que exceda B/.10,000 hasta B/.50,000
Título	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO
Modalidad de adjudicación	Global
Objeto de Contratación	Bien

Considerando:

suministro de compra de instrumentos musicale para la banda de el plantel

Resuelve:

suministro de compra de instrumentos musicale para la banda de el plantel

Fundamento de Derecho:

suministro de compra de instrumentos musicale para la banda de el plantel

Representante legal o persona delegada:

Directora

Propuestas Recibidas:

RUC	Proponente	Fecha de ingreso	Precio total	
555126-1-444039	MUSIC PLANET	10-08-2025 02:00 a. m.	B/. 23,932.02	
PE-9-1606	Plafelec	10-08-2025 03:28 p. m.	B/. 19,784.30	
4-760-806	Estudio Arte Integrado	11-08-2025 08:59 a. m.	B/. 22,920.00	
155758434-2-2024	GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL	11-08-2025 08:52 a. m.	B/. 14,828.55	

Renglones adjudicados:

Estudio Arte Integrado:

#	Descripción del Bien/Servicio/Obra	Especificaciones del Comproedor	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Especificaciones del Proponente
1	Accesorios para instrumentos de cuerdas	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO (VER ADJUNTO DE DETALLE)	1	Unidad	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO (VER ADJUNTO DE DETALLE)
Sub Total					B/. 22,920.00
Impuestos					B/. 0.00
Total					B/. 22,920.00

....”

IV. PRETENSIONES DE LA EMPRESA RECURRENTE:

La licenciada Blanca Jasmín Vergara Fernández, abogada en ejercicio, en su calidad de apoderada especial de la empresa **MEGA ELECTRONIC CORP.,** formuló su recurso argumentando lo siguiente:



TERCERO: Que para el acto antes indicado se presentaron cuatro (4) propuestas, a saber:

Propuestas Recibidas:			
RUC	Proponente	Fecha de ingreso	Precio total
555126-1-444039	MUSIC PLANET	10-06-2025 02:00 a. m.	B/. 23,932.02
PE-9-1606	Profelec	10-06-2025 03:28 p. m.	B/. 19,784.30
4-760-806	Estudio Arte Integrado	11-06-2025 08:59 a. m.	B/. 22,920.00
155758434-2-2024	GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL	11-06-2025 08:52 a. m.	B/. 14,828.55

La propuesta presentada por la empresa Global Motive International, no cumple, a cabalidad con los requisitos y exigencias del pliego de cargos, toda vez, que no presentó la Declaración Jurada de Medidas de Retorsión y adicional a ello en el Aviso de Operaciones no se acredita que pueda ejercer la actividad comercial relacionada al objeto contractual del acto de Contratación Menor No. 2025-0-07-03-03-CM-031249.

La propuesta presentada por Profelec, no cumple a cabalidad con los requisitos y exigencias del pliego de cargos, toda vez que:

- 1. El Pacto de Integridad no contiene los datos requeridos por la Entidad Contratante.
- 2. El Desglose de Precios no indica Marca, Casa Productora, ni Modelo, lo cual es esencial a fin de validar los parámetros técnicos y calidad de los bienes solicitados. Lo incluido por el proponente Profelec, como Ficha Técnica tampoco cumple con las exigencias del pliego de cargos, toda vez, los instrumentos ofertados no se ajustan a lo que la entidad contratante establece claramente en las Especificaciones Técnicas, en cuanto a tamaño, forma, espesor, material, capas que debe contener el cuerpo de los instrumentos musicales solicitados, condiciones establecidas como otros requisitos dentro de la citada contratación menor. Veamos las Especificaciones Técnicas publicadas por la Entidad Contratante:

ESPECIFICACIONES TECNICAS – INSTITUTO BENIGNO JIMENEZ GARAY

Incluir ficha técnica con imágenes de los productos ofrecidos, especificar Modelo, Marca, País de origen y Casa Productora

REGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	5	UNIDAD	Caja profesional de 14"X12" doble ero, cuerpo de 6 capas híbrido de 2,4mm de espesor; arce de 1,7 mm y abedul de 1,7 mm para un sonido cálido, con anillo de borde de aluminio; aros de aluminio fundido a presión cromado, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 12 tensores cromados y 3 salida de aire, máquina profesional tensora desmontable, de aluminio para reducción de peso y mayor agilidad, con parche profesional superior e inferior, de fibra de aramida, tejido kevlar.
2	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

3	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 5 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
4	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 6 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.



5	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 24" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arco con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 8 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
6	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 26" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arco con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 10 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
7	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 28" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arco con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 16 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
8	2	UNIDAD	Multi Tom profesional de 5 tambores, tamaños 6"x6", 8"x7.5", 10"x9.5", 12"x10.5", 13"x11", aros de 2.3mm doblados en forma de U con borde curvado hacia adentro, sin filos expuesto, dando como resultado una mejor resonancia, afinación, durabilidad y reducción de desgaste en las baquetas, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), cuerpo con capa exterior de Arce, Carilla de olivo sobre Maple, pilas medias de Arce y pilas interiores de nuez, todos los tambores cuentan con anillos de refuerzo, sistema de montaje libre flotante para mayor estabilidad y flexibilidad, herrajes y tensores cromados.
9	2	UNIDAD	Arnes para multi tom profesional, de aluminio grado 3000 de alta resistencia mecánica y resistente a la corrosión, de arco cerrado, con correa de ajuste lumbar acolchado medida de 23mm de grueso
10	5	UNIDAD	Arnes para caja de marching profesional, de aluminio clase 3000 de alta resistencia mecánica y resistente a la corrosión, de arco cerrado, color gris, con correa de ajuste lumbar acolchado medida de 23mm de grueso, incluye sistema de anclaje tubular.
11	6	UNIDAD	Arnes para bombo profesional, de aluminio clase 3000 de alta resistencia mecánica y resistente a la corrosión, de arco cerrado, color gris, con correa de ajuste lumbar acolchado medida de 23mm de grueso
12	1	UNIDAD	Juego de Platillos de choque profesional, material compuesto de CuSn8 bronze, tamaño de 16, para marcha, 1/32" de grosor, Con correa y protector. De alta calidad.
13	1	UNIDAD	Campanas y pivoteador de arco cerrado. Campanas de marcha de 2,5 octavas, 30 Teclas de Aluminio, Rango: G5 - C8, Ancho de la barra: 1,25" (32 mm), Grosor de la barra: 9,5 mm, Montaje de barra de pasador doble, Arnes y Bolsa de transporte incluida.
14	2	UNIDAD	Case rígido para multitenor de 6/8/10/12/13, fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad.
15	1	UNIDAD	Case rígido para bombo de marcha de 18" x 14" fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad.
16	1	UNIDAD	Case rígido para bombo de marcha de 20" x 14" fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad.
17	1	UNIDAD	Case rígido para bombo de marcha de 22" x 14" fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para



			maniovrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad
18	1	UNIDAD	Case rígido para bombo de marcha de 24" x 14" fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para maniovrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad
19	1	UNIDAD	Case rígido para bombo de marcha de 26" x 14" fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para maniovrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad
20	1	UNIDAD	Case rígido para bombo de marcha de 28" x 14" fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para maniovrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad
21	5	UNIDAD	Case rígido para caja de marching 14" x 12" fabricado en polietileno de alta densidad resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura, con interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento, con broches de liberación rápida y seguros de presión, asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte, ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados y giro de 360° para maniovrabilidad óptima en diversas superficies, y refuerzos estructurales para mayor durabilidad
22	2	UNIDAD	Cuero profesional 18" para BOMBO, 2 capas de película de ébano de 7 mil con un anillo de amortiguación interno, control de tono y durabilidad, aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. De buena calidad
23	2	UNIDAD	Cuero profesional 20" para BOMBO, 2 capas de película de ébano de 7 mil con un anillo de amortiguación interno, control de tono y durabilidad, aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. De buena calidad
24	2	UNIDAD	Cuero profesional 22" para BOMBO, 2 capas de película de ébano de 7 mil con un anillo de amortiguación interno, control de tono y durabilidad, aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. De buena calidad
25	2	UNIDAD	Cuero profesional 24" para BOMBO, 2 capas de película de ébano de 7 mil con un anillo de amortiguación interno, control de tono y durabilidad, aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. De buena calidad
26	2	UNIDAD	Cuero profesional 26" para BOMBO, 2 capas de película de ébano de 7 mil con un anillo de amortiguación interno, control de tono y durabilidad, aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. De buena calidad
27	2	UNIDAD	Cuero profesional 28" para BOMBO, 2 capas de película de ébano de 7 mil con un anillo de amortiguación interno, control de tono y durabilidad, aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. De buena calidad
28	2	UNIDAD	Perche profesional set incluye 6", 8", 10", 12" y 13" transparente, rango de tonos extendidos, contruidos con 2 capas de película transparente de 14.5 mil
29	2	PAR	Macetines profesionales para bombo 18-20, con cabeza de fieltro, tamaño de cabeza 1 1/2" x 1 3/16", largo de 14 1/8"
30	2	PAR	Macetines profesionales para bombo 22-24, con cabeza de fieltro, tamaño de cabeza 1 3/4" x 1 5/16", largo de 14 1/8"
31	1	PAR	Macetines profesionales para bombo 22-24, con cabeza de fieltro, tamaño de cabeza 2" x 1 1/2", largo de 14 1/8"
32	1	PAR	Macetines profesionales para bombo 26-30 con cabezas de fieltro super dura, tamaño de cabeza 2 1/4" x 1 3/4", l = 14 1/8"
33	2	PAR	Baquetas para tenor profesional, de nogal, cabeza de nylon, forma de personalizada conica, extra fuerte, diametro del mango 17.3 mm, largo de 428.6 mm
34	5	PAR	Bolllo para tambor marching profesional, perfil de punta grande redondo, madara de alta densidad de Hickory de alta calidad, longitud de 17 1/8", diametro de 0.700"



Veamos el Desglose de Precios presentado por el proponente Profelec:



FORMULARIO DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, 11 de junio de 2025

Ministerio de Educación
Regional de Colón
E.S.D.

Señores:
En referencia al acto público No. 2025-0-07-01-03-CM-031249, para SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

Ítem	Detalle Especificaciones	Cant	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total, B.
1.	Caja profesional de 10" x 11" doble oro 6 capas laminado de 2.4 mm de espesor: ante de 1.7 mm y abedul de 1.7 mm. - Sesida: Cálida. - Componentes: - Anillo de borde de aluminio. - Aras de aluminio laminado a presión cromada. - Acabado lacado azul esmeraldado con desvanecido negro (no vinil). 12 tensores cromados. 3 validos de aire. - Mecanismo: - Posiciona tensores desmontable de aluminio para reducción de peso y mayor agilidad. - Parches: Profesional superior e inferior. - Materiales de parches: Fibras de aramida, tejido Kevlar. Marca: GENÉRICO Caso producción: GENÉRICO País de origen: CHINA	5	Unidad	800.00	4,000.00

	Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año				
2.	Bombo de marcha profesional de 10" de diámetro x 14" de profundidad - Construcción del casco: Laminado de fibra sobre arce con anillo de refuerzo de abedul. - Acabado: Lacado azul esmeraldado con desvanecido negro (no vinil). - Componentes: 8 tensores cromados de 230 mm de aluminio laminado de alta tensión. 16 grapas de 70 mm. 4 respiraderos de 11 mm. - Aras de madera de alta densidad en acabado negro mate. Marca: GENÉRICO Caso producción: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	1	Unidad	800.00	800.00
3.	Bombo de marcha profesional de 10" de diámetro x 14" de profundidad - Construcción del casco: Laminado de fibra sobre arce con anillo de refuerzo de abedul. - Acabado: Lacado azul esmeraldado con desvanecido negro (no vinil). - Componentes: 8 tensores cromados de 230 mm de aluminio laminado de alta tensión. 16 grapas de 70 mm. 5 respiraderos de 11 mm. - Aras de madera de alta densidad en acabado negro mate. Marca: GENÉRICO Caso producción: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	1	Unidad	800.00	800.00



4	Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" de profundidad • Construcción del casco: Laminado de olivo sobre aros con anillo de refuerzo de albedul. • Acabado: Lacado azul esmerchado con decaparado negro (no vinil). • Componentes: ◦ 10 tensores cromados de 238 mm de aluminio fundido de alta tensión. ◦ 20 grapas de 78 mm. ◦ 6 respiraderos de 11 mm. ◦ Aros de madera de alta densidad en acabado negro mate. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 año	1	Unidad	800.00	800.00
5	Bombo de marcha profesional de 24" de diámetro x 14" de profundidad • Construcción del casco: Laminado de olivo sobre aros con anillo de refuerzo de albedul. • Acabado: Lacado azul esmerchado con decaparado negro (no vinil). • Componentes: ◦ 10 tensores cromados de 238 mm de aluminio fundido de alta tensión. ◦ 20 grapas de 78 mm. ◦ 6 respiraderos de 11 mm. ◦ Aros de madera de alta densidad en acabado negro mate. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 año	1	Unidad	800.00	800.00
6	Bombo de marcha profesional de 26" de diámetro x 14" de profundidad	1	Unidad	800.00	800.00

7	• Construcción del casco: Laminado de olivo sobre aros con anillo de refuerzo de albedul. • Acabado: Lacado azul esmerchado con decaparado negro (no vinil). • Componentes: ◦ 10 tensores cromados de 238 mm de aluminio fundido de alta tensión. ◦ 20 grapas de 78 mm. ◦ 10 respiraderos de 11 mm. ◦ Aros de madera de alta densidad en acabado negro mate. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 año	1	Unidad	800.00	800.00
8	Bombo de marcha profesional de 28" de diámetro x 14" de profundidad • Construcción del casco: Laminado de olivo sobre aros con anillo de refuerzo de albedul. • Acabado: Lacado azul esmerchado con decaparado negro (no vinil). • Componentes: ◦ 10 tensores cromados de 238 mm de aluminio fundido de alta tensión. ◦ 20 grapas de 78 mm. ◦ 16 respiraderos de 11 mm. ◦ Aros de madera de alta densidad en acabado negro mate. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 año	1	Unidad	800.00	800.00
9	Módul Tom profesional de 5 tambores • Tamaño: 6"x6", 8"x7.5", 10"x9.5", 12"x12.5", 13"x11".	2	Unidad	1,200.00	2,400.00

10	• Construcción: ◦ Aros de 1.3 mm doblados en forma de U con bordes curvados hacia adentro, en tres exposiciones. ◦ Casco exterior de acero y carcasa interior de maple. • Acabado: Lacado azul esmerchado con decaparado negro (no vinil). • Características: ◦ Mejor resonancia, afinación, durabilidad y reducción de desgaste en baguetas. ◦ Puntas metálicas de Aro y pines interiores de nuez. ◦ Tambores con anillos de refuerzo. ◦ Refuerzos internos para mayor estabilidad y fijación. ◦ Herrajes y tensores cromados. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 año				
----	--	--	--	--	--



9.	Arnés para multi uso profesional • Material: Aluminio grado 3000 de alta resistencia mecánica y resistente a la corrosión. • Diseño: ◦ Arco cerrado, color gris. ◦ Correa de ajuste lumbar acolchada con cordón de 23 mm de grueso. Marca: GENÉRICO Casa productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Garantía: 1 año	2	Unidad	150.00	300.00
10.	Arnés para caja de marching profesional	5	Unidad	150.00	750.00
	• Material: Aluminio clase 3000 de alta resistencia mecánica y resistente a la corrosión. • Diseño: ◦ Arco cerrado, color gris. ◦ Correa de ajuste lumbar acolchada (23 mm de grueso). ◦ Sistema de ajuste robusto. Marca: GENÉRICO Casa productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Garantía: 1 año				
11.	Arnés para botobo profesional • Material: Aluminio clase 3000 de alta resistencia mecánica y resistente a la corrosión. • Diseño: ◦ Arco cerrado, color gris. ◦ Correa de ajuste lumbar acolchada (23 mm de grueso). Marca: GENÉRICO Casa productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Garantía: 1 año	6	Unidad	150.00	900.00
12.	Juego de platillos de choque profesional • Material: Compuesta de Castil (bronce). • Tamaño: 16 pulgadas. • Grosor: 1/32". • Insulaje: Correa y protector. • Calidad: Alta. Marca: GENÉRICO Casa productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Garantía: 1 año	1	Unidad	200.00	200.00
13.	Campañas de marcha • Cintas: 2.5. • Teclas: 30 de aluminio. • Range: GS – CS. • Características:	1	Unidad	200.00	200.00
	◦ Ancho de barra: 1.25" (32 mm). ◦ Grosor de barra: 9.5 mm. ◦ Montaje de barra de pasador doble. ◦ Arca y bolsa de transporte incluidos. Marca: GENÉRICO Casa productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Garantía: 1 año				
14.	Caja rígida para esplotom de 60x10x12/13 • Material: Poliestireno de alta densidad. • Resistencia: A impactos, humedad y variaciones de temperatura. • Interior: Acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Componentes: ◦ Broches de liberación rápida y seguros de presión. ◦ Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. ◦ Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. ◦ Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. ◦ Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Casa productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Garantía: 1 año	2	Unidad	400.00	800.00
15.	Caja rígida para bomo de marcha de 18" x 14" • Material: Poliestireno de alta densidad.	1	Unidad	100.00	100.00



	• Resistencia: A impactos, humedad y variaciones de temperatura. • Interior: Acabado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Componentes: ◦ Broches de liberación rápida y seguros de presión. ◦ Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. ◦ Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. ◦ Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. ◦ Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 uds				
16.	Caso rígido para bomba de marcha de 20" x 14" ◦ Material: Policloro de alta densidad. • Resistencia: A impactos, humedad y variaciones de temperatura. • Interior: Acabado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Componentes: ◦ Broches de liberación rápida y seguros de presión. ◦ Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. ◦ Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 uds	1	Unidad	100.00	100.00
	◦ Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. ◦ Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 uds				
17.	Caso rígido para bomba de marcha de 22" x 14" ◦ Material: Policloro de alta densidad. • Resistencia: A impactos, humedad y variaciones de temperatura. • Interior: Acabado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Componentes: ◦ Broches de liberación rápida y seguros de presión. ◦ Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. ◦ Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. ◦ Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. ◦ Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 uds	1	Unidad	100.00	100.00
18.	Caso rígido para bomba de marcha de 24" x 14" • Fabricada en policloro de alta densidad. • Resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura.	1	Unidad	150.00	150.00
	• Interior acabado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Broches de liberación rápida y seguros de presión. • Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. • Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. • Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. • Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Caso productor: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Cantidad: 1 uds				



19.	Caja rígida para humbo de marcha de 26" x 14" • Fabricado en polietileno de alta densidad. • Resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura. • Interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Brackets de liberación rápida y segura de presión. • Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. • Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. • Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. • Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Caja productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Garantía: 1 año	1	Unidad	150.00	150.00
20.	Caja rígida para humbo de marcha de 25" x 14" • Fabricado en polietileno de alta densidad. • Resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura. • Interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Brackets de liberación rápida y segura de presión. • Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. • Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. • Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. • Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Caja productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Garantía: 1 año	1	Unidad	150.00	150.00
21.	Caja rígida para caja de marcha de 14" x 12" • Fabricado en polietileno de alta densidad. • Resistente a impactos, humedad y variaciones de temperatura. • Interior acolchado en espuma de alta densidad para absorción de golpes y protección del instrumento. • Brackets de liberación rápida y segura de presión. • Asas ergonómicas laterales para facilitar el transporte. • Ruedas de alta resistencia con rodamientos sellados. • Giro de 360° para maniobrabilidad óptima en diversas superficies. • Refuerzos estructurales para mayor durabilidad. Marca: GENÉRICO Caja productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Garantía: 1 año	5	Unidad	250.00	1,250.00
22.	Cuero profesional 16" para BOMBO • 2 capas de pielera de ébano de 7 mil. • Anillo de amortiguación interna. • Control de tono y durabilidad. • Alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. • De buena calidad. Marca: GENÉRICO Caja productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Garantía: 1 año	2	Unidad	50.00	100.00

23.	Cuero profesional 20" para BOMBO • 2 capas de pielera de ébano de 7 mil. • Anillo de amortiguación interna. • Control de tono y durabilidad. • Aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. • De buena calidad. Marca: GENÉRICO Caja productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Garantía: 1 año	2	Unidad	50.00	100.00
24.	Cuero profesional 22" para BOMBO • 2 capas de pielera de ébano de 7 mil. • Anillo de amortiguación interna. • Control de tono y durabilidad. • Aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. • De buena calidad. Marca: GENÉRICO Caja productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Garantía: 1 año	2	Unidad	50.00	100.00
25.	Cuero profesional 24" para BOMBO • 2 capas de pielera de ébano de 7 mil. • Anillo de amortiguación interna. • Control de tono y durabilidad. • Aro de alta tensión que proporciona un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. • De buena calidad. Marca: GENÉRICO Caja productora: GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 días hábiles Garantía: 1 año	2	Unidad	50.00	100.00



	• Acabado de amortiguación interno. • Control de tono y durabilidad. • Área de alta tensión que proporcione un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. • De buena calidad. Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año				
26.	Casco profesional 26" para BOMBEROS • 2 capas de película de ébano de 7 mil. • Acabado de amortiguación interno. • Control de tono y durabilidad. • Área de alta tensión que proporcione un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. • De buena calidad. Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	2	Unidad	50.00	100.00
27.	Casco profesional 26" para BOMBEROS • 2 capas de película de ébano de 7 mil. • Acabado de amortiguación interno. • Control de tono y durabilidad. • Área de alta tensión que proporcione un rango de afinación más amplio y mayor estabilidad. • De buena calidad. Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	2	Unidad	50.00	100.00
28.	Paracho profesional set • Incluye medidas: 6", 8", 10", 12" y 13". • Transparente.	2	Unidad	500.00	1,000.00

	• 2 capas de película de 14.5 mil. • Rango de tonos extendido. • Construidas con materiales profesionales. Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año				
29.	Máscara profesional para bombas 18-20 • Cabeza de filtro. • Tamaño de cabeza: 1 1/2" x 1 3/16". • Largo: 14 1/8". Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	2	Par	20.00	40.00
30.	Máscara profesional para bombas 22-24 • Cabeza de filtro. • Tamaño de cabeza: 1 3/4" x 1 5/16". • Largo: 14 1/8". Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	2	Par	20.00	40.00
31.	Máscara profesional para bombas 22-24 • Cabeza de filtro. • Tamaño de cabeza: 2" x 1 1/2". • Largo: 14 1/8". Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	1	Par	20.00	20.00
32.	Máscara profesional para bombas 26-30 • Cabeza de filtro super dura. • Tamaño de cabeza: 2 1/4" x 1 3/4". • Largo: 14 1/8". Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	1	Par	20.00	20.00

33.	Botas para bombero profesional • Material: piel. • Cabeza de nylon. • Forro: ergonómico. • Cuello: fuerte. • Diámetro del mango: 17.3 mil. • Largo: 418.5 mm. Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	2	Par	60.00	120.00
-----	--	---	-----	-------	--------

34.	Botas para bombero profesional • Piel de granito grande robusto. • Material de alta densidad de Hickey. • Alta calidad. • Longitud: 37 1/2". • Diámetro: 0.700". Marca: GENÉRICO Caso productora GENÉRICO País de origen: CHINA Tiempo de entrega: 10 Días hábiles Cantidad: 1 año	5	Par	60.00	300.00
			Subtotal		B/. 18,490.00
			IGTMS 7%		B/. 1,294.30
			TOTAL		B/. 19,784.30

En fe de lo anterior, se firma este documento en la Ciudad de Panamá, hoy 11 de junio de 2025.

Paulo Chung Ng
Nombre del Representante Legal/Apoyando
Cédula o Pasaporte No. PE-9-1606
(Nombre del Preponente) PAULO CHUNG NG



La propuesta presentada por Estudio Arte Integrado, no cumple a cabalidad con los requisitos y exigencias del pliego de cargos, toda vez que no presentó el Pacto de Integridad, adicionalmente, no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas, caso puntual nos referimos a los renglones 2 al renglón 7, los bombos, en sus distintos tamaños, deben contar con cascos fabricados en laminado de olivo sobre arce y acabado en lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil). No obstante, la propuesta presentada por Estudio Arte Integrado ofrece bombos con cascos de 6 capas de álamo/kapur y acabado en color blanco, lo cual no cumple con lo requerido.

Siendo la propuesta de mi representada la única que cumple con todos los requisitos y exigencias del acto de Contratación Menor No. 2025-0-07-03-03-CM-031249, comprobable mediante la revisión de manera electrónica de cada una de las propuestas.

CUARTO: Que el 18 de junio de 2025, la entidad contratante publica el Acta de Apertura de Propuestas y el Acta de Revisión de Requisitos y Especificaciones Técnicas.

Acta de apertura	18-06-2025 - 10:41 AM
Acta de verificación de requisitos y especificaciones técnicas #1	18-06-2025 - 02:09 PM

QUINTO: Que el 19 de junio de 2025, la entidad contratante publicó el Cuadro de Cotizaciones hoy impugnado, en el cual resuelve Adjudicar el acto público antes indicado, a la empresa Estudio Arte Integrado, por el monto de Veintidós Mil Novecientos Veinte Balboas con 00/100 (B/. 22,920.00), argumentado que es el segundo menor precio presentado; sin embargo, advertimos que es el tercer menor precio presentado, y quienes no cumplieron a cabalidad con los requisitos y exigencias del pliego de cargos.

SEXTO: Que a nuestro juicio la actuación de la entidad contratante no se ha ceñido a los principios del debido proceso, ni al marco jurídico que rige la contratación pública en Panamá, toda vez, que los argumentos resultan notoriamente insuficientes y carentes de motivación objetiva y razonada, tal y como lo exige el ordenamiento jurídico vigente. Por lo cual la entidad

incumple con el contenido de los artículos 21 y 26 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020.

Artículo 21. Obligaciones de las entidades contratantes. Son obligaciones de las entidades contratantes:

-
3. *Seleccionar al contratista en forma objetiva y justa. Es objetiva y justa la selección en la cual se escoge la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que esta busca, con base en lo estipulado en el pliego de cargos y en las disposiciones jurídicas. Esta obligación también le corresponde a los funcionarios de la entidad licitante.*



Artículo 26. Principio de Transparencia

.....

5. Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con omisión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación precontractual, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del acto.

6. Las autoridades no actuarán con desviación de poder o abuso de autoridad y ejercerán su competencia exclusivamente para los fines previstos en la ley, además les será prohibido eludir procedimientos de selección de contratista y los demás requisitos previstos en la presente Ley.

SÉPTIMO: El Cuadro de Cotizaciones impugnado no se encuentra debidamente motivado, no hace un planteamiento adecuado en la parte resolutive como tampoco indica los artículos de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que fundamentan legalmente la decisión que lleva a cabo la entidad contratante.

PRETENSIONES ESPECIFICAS QUE SE SOLICITAN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

1. Que se revoque en todas sus partes el Cuadro de Cotizaciones 001 del 19 de junio de 2025, emitido por el centro educativo Instituto Benigno Jiménez Garay, Regional Colón, Ministerio de Educación.
2. Que se adjudique a mi representada el acto de Contratación Menor No. 2025-0-07-03-03-CM-031249 para el "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO", restableciendo así el derecho vulnerado.

..."

En atención a todo lo expuesto, solicita a este Tribunal se revoque en todas sus partes la adjudicación generado mediante el Cuadro de Cotizaciones N° 001 de 19 de junio de 2025, y en su defecto se adjudique a su representada, la empresa **MEGA ELECTRONIC CORP.**, dentro de la compra menor **N°2025-0-07-03-03-CM-031249**, para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO**", restableciendo el derecho vulnerado.

V. EXPOSICIONES VERTIDAS EN EL INFORME DE CONDUCTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN – INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY).

Que el 7 de julio de 2025, quedó publicado en el portal electrónico de contrataciones públicas, la nota s/n con su respectivo Informe de Conducta, denominado como "Aclaraciones" proferida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN – INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**, firmado por la Directora del colegio. (Ver informe de conducta de folios 045 a la 046 del expediente del Tribunal), cual manifiesta, en cuanto al fondo lo siguiente:



“
.....



Respetado:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PUBLICAS

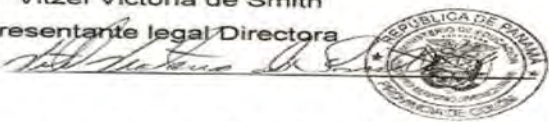
Sirva la presente para enviarle un caluroso saludo y a la vez éxito en su función cotidiana.

La presente es para indicarle que el proveedor seleccionado, cumple con los requisitos solicitado en el pliego de cargo, cabe resaltar que el proveedor envió el pacto de integridad por correo electrónico por falta de requerimiento de Ruc, nombre y cedula por parte de representante legal de solicitante de dicho acto público.

Sin más que agregar a esta aclaración, nos suscribimos.

Dra. Vitzel Victoria de Smith
Representante legal Directora

ATT:



La propuesta presentada por Estudio Arte integrado fue seleccionada considerando que la Marca ofertada y sus especificaciones técnicas cumplan con aspectos técnicos importantes relacionados a la calidad solicitados por la institución en los renglones del 2 al 7. Ya que la oferta de bombos con cascacos de 6 capas de alamo/kapur. Una madera de alta calidad y resistencia utilizada para la fabricación de instrumentos musicales y más adecuada a las condiciones climáticas de nuestro país. Aunado que dichos instrumentos incluyen un acabado Color blanco en material (vinil blanco) que aumenta la protección de la madera expuesta a condiciones climáticas extremas como lluvia y fuertes temperaturas. La propuesta económica asciende a un monto de \$ 22,920.00. y la marca ofertada es mundialmente reconocida y ofrece repuestos genuinos en nuestro país.



Otro aspecto importante al evaluar qué los productos ofertados fueran de la más alta calidad y cumplir con los aspectos adecuados para el uso constante en nuestra institución.

Bombo de la serie Competitor de 18" x 14". Peso: 15,5 libras
Bombo de la serie Competitor de 20" x 14". Peso: 16,2 libras
Bombo de la serie Competitor de 22" x 14". Peso: 18,9 libras
Bombo de la serie Competitor de 24" x 14". Peso: 20,4 libras
Bombo de la serie Competitor de 26" x 14". Peso: 21,0 libras
Bombo de la serie Competitor de 28" x 14". Peso: 22,8 libras

Información suministrada de la página web de la marca.
<https://pearl drum.com/global/products/marching/competitor/cmb-bass-drums>

Mientras que los bombos ofertados por MEGA ELECTRONIC CORP. En los ítems del 2 al 7. Haciendo referencia a bombos con cascacos fabricados en laminado de olivo sobre arce y acabado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil). Lo que no ofrece la mejor protección a los instrumentos solicitados por la institución. Por un monto de \$ 23,932.02.



La información del peso de los productos no fue encontrada en la página web de la marca ofertada.
<https://www.mapexdrums.com/us/products/marching/quantum-mark-ii-series/bass-drums/quantum-mark-ii-bass-drums>

Mientras que en la página web de la marca la especificación técnica del casco no coincide con la ofertadas. En la página web de la marca especifica que los cascacos de los bombos son de Arce con anillos de refuerzo de abedul y el proponente no suministro más información ni catálogos de la marca. Aunado a que la diferencia de precio entre ambas ofertas es considerable y asciende a \$ 1,012.02

La información evaluada nos llevó a considerar que la propuesta presentada por Estudio Arte Integrado ofrece productos que cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y ofrecen características superiores a la de la marca de referencia en el pliego de cargo. Y un precio inferior.



”
...

VI. INFORME SECRETARIAL:

Que, producto de lo anterior, el 10 de julio de 2025, se publicó por parte de la Secretaría Técnica de Impugnación del Tribunal, el correspondiente Informe de Trámite, en donde se deja constancia la no presentación de alegaciones de terceros, así como de la entrega del Informe de conducta y expediente administrativo por parte de la entidad administrativa. (Visible a folios 049 del expediente del Tribunal, así como dentro del portal de compras gubernamentales).

VII. ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Esta Colegiatura, una vez examinado el procedimiento legalmente establecido, antes de decidir la litis, apreció la falencia de un acto de obligatoria observancia,



que se enfatizó en el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022, y que se refiere al procedimiento por contratación menor, y no es otro que, el requerimiento por la entidad en los casos de adquisición de un bien, servicio u obra, cual deberá apoyarse con personal calificado en el objeto de la contratación, para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones exigidos en el pliego de cargos. Dicho cumplimiento se lleva a cabo elaborando un acta en la que conste la revisión de todos los requisitos y especificaciones técnicas, con la firma por quien o quienes la elaboren, y luego incorporarla al expediente electrónico cumpliendo con su publicación.

La inobservancia en esta oportunidad fue que no se realizó el examen técnico de ninguna de las ofertas, lo cual era obligatorio de conformidad a la legislación citada y su reglamentación modificada, a fin de determinar su satisfacción o no.

Ante evidente hecho, el Tribunal mediante **RESOLUCIÓN No.024-2025-Pleno/TACP de 16 de julio de 2025 (Medida Previa)** decidió **"ORDENAR** a la entidad, Ministerio de Educación (Dirección Regional de Colón – Instituto Benigno Jiménez Garay), dentro del acto de selección de contratista por contratación menor N°2025-0-07-03-03-CM-031249, para el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANCDA DEL PLANTEL EDUCATIVO", la realización de un nuevo informe de verificación de todas las propuestas respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas musicales y requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos**, apoyándose por un personal de expertos, tal como lo dispone el numeral 6 del artículo 94 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 2022, con el énfasis de que las verificaciones comprenden todas las ofertas participantes y conforme a sus especificaciones técnicas y los términos de referencia, según lo demandada por el pliego de cargos de acuerdo a lo requerido por la entidad administrativa en el portal electrónico.(visible de folio 081 a 189) del expediente del Tribunal.

En obediencia a lo requerido, la entidad publicó lo siguiente:

" ...

Conclusiones Resumidas:

- El proponente GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL el cual presentó una propuesta con un total de B/. 14,828.55. no fue seleccionado por no cumplir con las especificaciones técnicas en ninguno de los instrumentos solicitados. Aunado a que ofrece instrumentos de una marca que localmente es comercializada para Bandas de guerra. Las imagenes suministradas no concuerdan son las especificaciones presentadas, y no cumple con lo mínimo necesario para instrumentos profesionales solicitados. La Cajas de doble aro para banda de musica de alta tensión, ni bombos profesionales para banda de musica, siendo estos fundamentales para el cumplimiento y selección de la propuesta.
- El proponente Plofelec el cual presentó una propuesta con un total de B/. 14,828.55. no fue seleccionado por no cumplir con las especificaciones técnicas en ninguno de los instrumentos solicitados. Ya que no ofrece referencias visuales (imagenes) y ofrece una marca GENERICA que no cumple con especificaciones de instrumentos profesionales solicitados.



- El proponente Estudio Arte Integrado, el cual presentó una propuesta con un total de B/. 22,920.00, fue seleccionado por ofrecer instrumentos que cumplen con las características necesarias de instrumentos profesionales de alta calidad y con amplia documentación para verificar la información suministrada. Aunque ofrecen instrumentos en color blanco. Esto no afecta su funcionamiento y ofrecen instrumentos con vinilo. Esto es una característica única dentro de las propuestas presentadas.

- El proponente MUSIC PLANET el cual presentó una propuesta con un total de B/. 23,932.02, este proponente fue la propuesta económica más elevada. Y sus características fueron utilizadas como referencia para solicitud del acto público. Algunas de las referencias como lo son bombos profesionales que no cuentan con VINIL, fueron evaluadas como perjudiciales para la institución, ya que dichos instrumentos serán expuestos en desfiles al aire libre donde tendrán que soportar altas temperaturas solares y lluvias constantes. El color ofertado es el correcto pero es algo que no afecta o mejora su rendimiento. Esto es un punto fundamental en lo que hacemos sobresaliente mención.

En mi experiencia como director de Bandas de música también podemos mencionar que al momento de evaluar la propuesta. La información suministrada en la cotización no es la misma que la encontrada de referencia sobre los productos. Nos preocupa enormemente la cantidad de ventiladores de aire. Ya que en esta propuesta la cantidad es muy amplia y esos mismos orificios podría entrar agua y deteriorar rápidamente el instrumento. Al igual que los aros de los bombos, el proponente menciona en la cotización que son de madera pero información encontrada en el

sitio web de la marca ofertada consta son de ALEACION DE ALUMINIO. Esto no concuerda y nos preocupa el cumplimiento de las especificaciones técnicas para un correcto funcionamiento.

...

VIII. ANÁLISIS DELIBERATIVO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Tribunal se adentra ahora a la valoración de la presente encuesta administrativa del sub-júdice, atendiendo primariamente los presupuestos procesales indispensables para su análisis y valoración, dentro de los cuales anteponemos los siguientes:

A. Implementación del procedimiento a seguir por el Tribunal para la tramitación de su valoración:

Del contenido sustentatorio propuesto con el libelo del recurso de impugnación interpuesto por la licenciada Blanca Jasmín Vergara Fernández, en su calidad de apoderada especial de la empresa **MEGA ELECTRONIC CORP.**, tanto por el contexto del petitum, así como del recuento de los hechos declarados por esta, sobre el presente Acto Público N° 2025-0-07-03-03-CM-031249, publicado y descritos en el portal electrónico "PanamaCompra", que confrontándolos con las actuaciones administrativas del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN – INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**, tanto de las indicadas en su Informe de Conducta; así como de las propias actuaciones externadas en el portal electrónico "PanamaCompra"; evidencian que su tratamiento debe ejercerse mediante una valoración conforme a lo plasmado por el artículo 159 de la Ley de Contrataciones Públicas, así como por el artículo 244 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022. Esto ya que, el reflejo de la litis se evidencia y encuadra en la necesidad de escrutarla bajo la interrogante de **¿si la entidad contratante verificó correctamente la documentación aportada con las propuestas, así como de la**



integración de los aspectos legislados por el Pliego de Cargos, y de conformidad con lo establecido mediante el trámite procesal según sus efectos en la Ley de Contrataciones Públicas, cuya decisión la condujo a adjudicar el presente procedimiento de selección de contratista de manera lícita?

B. Incorporación del Caudal probatorio aportado por las partes:

En atención a los efectos de los artículos precitados en la Legislación de Contrataciones Públicas, y las piezas que conforman el expediente del Tribunal, sobre la valoración a efectuarse por nuestra colegiatura tribunalicia, se anexa de igual manera, las aportadas por la recurrente, consistente en folio 26:

“ ...

1. Aducimos el expediente electrónico del Acto de Contratación Menor Público N°2025-0-07-03-03-CM-031249, para la **“SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO”**.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Poder
 2. Copia de Certificado de Registro Público
 3. Copia del Aviso de Operaciones
 4. Copia de la cédula del Representante Legal
 5. Fianza de Impugnación (Cheque de Gerencia No.001062166).
-”

A tales pruebas nos referimos en el siguiente sentido:

En atención a las enlistadas en los numerales 1 y 5, no se admiten al no constituirse como prueba, sino como requisitos de procedibilidad.

Por otro lado, se admiten como pruebas, las enlistadas como 2, 3 y 4, así como el expediente electrónico contentivo del acto público No.2025-0-07-03-03-CM-031248, publicado en el Portal Electrónico, al tratarse de piezas procesales objeto de análisis por parte de este colegio tribunalicio y que mantienen su respaldo al correr por imperio de la Ley y siendo acorde al contenido de los artículos 140, 143 y 147 de la Ley No. 38 de 2000, pues son conducentes y pertinentes par la valoración del fondo de la causa.

Por otro lado, se incorpora el informe de conducta publicado por la entidad **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN-INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)** el día 7 de julio de 2025 y que reposa de folios 045 a 046 del dossier.



En función de lo planteado y expuesto, los anteriores se adoptan con fundamento en los efectos del artículo 201, numeral 31 de la Ley 38 de 2000 supletoria de la Ley que nos gobierna.

Anotados los presupuestos procesales descritos, el Tribunal se adentra ahora a la valoración de la causa de conformidad al siguiente análisis:

C. Viabilidad sobre la Decisión en cuanto al Fondo de la causa:

Nos adentramos ahora a la exegesis de la encuesta administrativa, atendiendo funcionalmente el estudio de las diversas gestiones incursionadas por la entidad administrativa, **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN-INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**, frente a las pretensiones externadas por la empresa recurrente **MEGA ELECTRONIC CORP.**, dentro del acto público por contratación menor No. 2025-0-07-03-03-CM-031249, quien se opone a la voluntad expedida por la gestora del acto de adjudicación al señor Luis Alberto Morales con establecimiento comercial denominado **ESTUDIO ARTE INTEGRADO**, en el Cuadro de Cotizaciones 001 de 19 de junio de 2025.

Lo primero en precisar ahora, es el tipo de procedimiento de selección de Contratista impetrado para el requerimiento del siguiente objeto contractual:

“SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO”

Siendo atendido esto sobre las bases de una contratación menor, la que encuentra su resguardo en el artículo 57 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, cumpliéndose con un mínimo de formalidades y con sujeción a los principios de la contratación pública, cuales dispone esta Ley y regulado a su vez bajo los efectos contenidos en el artículo 94 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, cual queda plasmado a continuación:

“**Artículo 94.** Contrataciones menores que se superen los diez mil balboas (B/.10,000.00) y no excedan los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00). Para las contrataciones menores de bienes, servicios u obras que superen los diez mil balboas (B/.10,000.00) y no excedan los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) se procederá de la forma siguiente:

...

6. En los casos de adquisición de un bien, servicio u obra, la cual deberá apoyarse con personal calificado en el objeto de la contratación, para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones exigidos en el pliego de cargos. La entidad procederá a elaborar un acta en la que conste la revisión de todos los requisitos y especificaciones técnicas y será firmada por quien o quienes la elaboren y será incorporada al expediente electrónico cumpliendo con su publicación.



7. Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a

ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones, que emitirá el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamacompra", que deberá contener la información originada en el acto, un número secuencial, indicación del fundamento legal, la posibilidad de interposición de recurso de impugnación, fecha y firma del representante legal de la entidad o el servidor público delegado, el cual contendrá los documentos electrónicos de cada propuesta recibida.

8. Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo no cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá inmediatamente a verificar la siguiente propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente, utilizando el mismo procedimiento empleado en la verificación de la propuesta anterior, hasta emitir en el respectivo cuadro de cotizaciones la adjudicación del acto o que se declare desierto por incumplimiento de los requisitos y las exigencias del pliego de cargos por parte de todos los proponentes.

...".

Establecida la presente disposición normativa como rectora del acto, el Tribunal procede a escrutar las pretensiones de las partes, a fin de indagar dentro de éstas, ¿Cuál se adecua en conformidad ha dicho precepto? Para ello tomamos como inicio los cargos invocados por la actora en contra de la Administración ya detallados antes, según lo expuesto dentro de la sección IV como las Pretensiones de la Recurrente, de infolio 7 a 17; frente a lo plasmado en su informe de conducta; mismo cual se encuentra descrito dentro de la sección V de la presente resolución, de infolio 17 a 18.

Además, su propuesta no fue evaluada como mandata la ley; toda vez que, según los argumentos de este, resaltando en los hechos, cuarto, quinto, sexto de su libelo.

Debido a ello ajustándose a los rigores del procedimiento instituido por el artículo 94 del Decreto Ejecutivo 439 del 10 de septiembre del 2020 modificado por el artículo 15 del Decreto Ejecutivo 34 del 24 de agosto de 2022, y de acuerdo con lo solicitado, por medio de la Resolución No.024-2025- Pleno / TACP de 16 de julio de 2025 (Medida Previa), a través de la cual, los técnicos idóneos en materia de instrumentos musicales.

Así las cosas, y siguiendo los parámetros de la norma (Artículo 57 de la Ley No. 22 de 2022 positiva y artículos 90 y 94 del Decreto Ejecutivo No.439 de 2022), el primer examen debería ser para la oferta de menor precio, por encontrarnos ante un



procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación menor. En ese sentido y haciendo uso del criterio técnico respecto a las especificaciones técnicas que demanda el artículo 94 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022, que coloca de manera categórica el examen por personal técnico y revisión de todos los requisitos y especificaciones exigidas en el pliego de cargos, para así corroborar su total cumplimiento, verificación que ordenamos realizar a la entidad, a cabalidad con el pliego de cargos para este acto público específico.

En este sentido, la entidad habiendo realizado una nueva evaluación de todas las propuestas presentadas al momento de la convocatoria, apegadas estrictamente a lo solicitado en el pliego de cargos y las especificaciones técnicas musicales, en donde lo resaltado por la Entidad, puede ser interpretado como el desconocimiento, tal y como se despliega:

“ ...

Informe de Conducta

Acto público N° 2025-0-07-03-03-CM-031249

HONORABLES MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS E.S.D.

Quien suscribe Doctora Vitzel Victoria de Smith, actuando en mi condición de Directora Instituto Benigno Jiménez Gray, comparezco ante usted a fin de rendir informe de conducta en relación al Acto Público N° 2025-0-07-03-03-CM-031249 para el “Suministro de Instrumentos musicales para la banda del plantel Educativo” el cual fue impugnado y admitido mediante Resolución N° 065-2025/TACP de 01 de julio de 2025 del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas.

Aspectos a considerar en este informe de Conducta:

I. Objetivo de la Contratación: La convocatoria del Acto Público de Selección de Contratista por compra menor No. 2025-0-07-03-03-CM-031249 para el “Suministro de Instrumentos musicales para la banda del plantel Educativo”

1. **Procedimiento de Selección del Contratista:** En cumplimiento a lo establecido en el decreto ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020 que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la ley 153 de 8 de mayo de 2020, que “Regula la Contratación Pública y Dicta Otras Disposiciones” y en el que reglamenta la citada Ley, se han cumplido con las siguientes fases contempladas para la contratación:
2. **Publicación del Aviso de Convocatoria y del Pliego de Cargos:** (Art. 48 del decreto ejecutivo N° 439 que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006)

El día cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025), se publica el aviso de convocatoria del Acto Público No. 2025-0-07-03-03-CM-031249 para el “Suministro de Instrumentos musicales para la banda del plantel Educativo”

El precio de referencia para esta contratación es de veinticinco mil balboas con 00/100 (B/. 25,000.00).

Adicionalmente, se ha cumplido en tiempo con cada uno de los términos y requerimientos de publicación contemplados en cada etapa del proceso.

3. **Presentación de Propuesta:** (Arts. 55) decreto ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020 que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la ley 153 de 2020.

Entre los días diez (10) y once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), fueron recibidas las propuestas de Acto Público No. **2025-0-07-03-03-CM-031249**, a ésta se presentaron cuatro (4) propuestas, **MUSIC**

PLANET, PLOFELEC, ESTUDIO ARTE INTEGRADO Y GLOBAL MOTIVE INTERNACIONAL, para el “Suministro de Instrumentos musicales para la banda del plantel Educativo”

4. RECURSO DE IMPUGNACION

Que la licenciada **BLANCA JAZMIN VERGARA FERNENDEZ**, ha presentado Recurso de Impugnación contra de la del cuadro de cotizaciones **No.001 del 19 de junio de 2025**, proferido por el Ministerio de Educación (Dirección Regional de Colón-Instituto Benigno Jiménez Garay), por medio del cual se adjudicó el Acto Público de Selección de Contratista por Contratación Menor **No.2025-0-07-03-03-CM-031249**, para el “suministro de Instrumentos Musicales para la Banda del Plantel Educativo”.

I. Pretensión solicitada y descargos de la parte activadora del Recurso de impugnación.

En el Recursos de Impugnación, la licenciada **BLANCA JAZMIN VERGARA FERNENDEZ**, solicita lo siguiente: “con este recurso de impugnación se pretende que el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS **REVOQUE** el cuadro de Contrataciones **001 de 19 de junio de 2025**, emitido dentro del Acto de Contratación Menor **No. 2025-0-07-03-03-CM-031249**, efectuado por el Centro Educativo Instituto Benigno Jiménez Garay, Regional Colón, Ministerio de Educación, producto de la actuación contraria al derecho y SE RESTITUYA el derecho vulnerado a fin de que se adjudique a **MEGA ELECTRONIC CORP.**, el acto público **No. 2025-0-07-03-03-CM-031249**, concerniente al **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO, REGINAL DE COLÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.”



II. Hechos y Consideraciones:

Primero: Estimados miembros del tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, señalamos la Descripción de la Compra es la siguiente **"Suministro de Instrumentos Musicales para la Banda del Plantel Educativo"**

Segundo: Que luego de recibidas las propuestas, las mismas fueron analizadas por el personal idóneo en materia de instrumentos musicales, detectando inconsistencias entre lo solicitado y lo propuesto.

Tercero: Una vez revisadas de manera exhaustiva cada uno de las propuestas, se realizó un informe de evaluación técnica a fin de tomar una decisión acorde a las necesidades y la calidad del producto solicitado por la institución.

Cuarto: Acto seguido, se procedió a la adjudicación del Acto Público de Selección de Contratista por Contratación Menor No.2025-0-07-03-03-CM-031249, para el "suministro de Instrumentos Musicales para la Banda del Plantel Educativo", al proponente, Estudio Arte Integrado, por considerar que cumple con lo requerido por esta Institución Educativa, lo cual fue certificado por el personal idóneo en la materia.

Quinto: Mediante el acto público, se solicitó que en los bombos numero dieciocho (18) y numero veinte (20), cada bombo debía tener cuatro (4) respiraderos y en los bombos numero veintidós (22), veinticuatro

(24), veintiséis (26) y veintiocho (28) deben contar con cinco (5) respiraderos, lo cual no se cumplía en la propuesta de la marca **MAPEX**, ya que en los bombos dieciocho (18) cuentan con cuatro (4) respiraderos, el numero veinte (20) tiene cinco (5) respiraderos, el numero veintidós (22) tiene seis (6) respiraderos, el número veinticuatro (24) tiene ocho respiraderos, el numero veintiséis (26) tiene veintiséis (26) y el numero veintiocho (28) tiene dieciséis (16), lo que resulta preocupante, toda vez que al tener tantos orificios, los bombos quedarían expuestos a las condiciones del climáticas como la lluvia, provocando filtraciones de agua a su interior del tambor, lo que va a pudrir la madera rápidamente. Luego de evaluar esa especificación técnica, se prefirió seleccionar un instrumento que garantizara un funcionamiento correcto durante más tiempo, y por eso se seleccionó la marca **Pearl**, pues es la que cumple con las mejores especificaciones. La información suministrada por **MUSIC PLANET**, incluso de manera visual, demuestra que la cantidad de orificios no concuerda con la cantidad colocada en el Acto Público, lo cual fue tomado como punto importante.

En virtud de lo anterior, y por todo lo antes expuesto le solicito lo siguiente:

SOLICITUD ESPECIAL: En apego a las normas legales y la transparencia de los actos públicos le solicito muy respetuosamente al Honorable Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, **NIEGUE** las pretensiones de la parte actora, al solicitar al Tribunal, **REVOCAR** el cuadro de Contrataciones 001 de 19 de junio de 2025, emitido dentro del Acto de Contratación Menor No. 2025-0-07-03-03-CM-031249, efectuado por el Centro Educativo Instituto Benigno Jiménez Garay, Regional Colón, para el "suministro de Instrumentos Musicales para la Banda del Plantel Educativo", toda vez que, fueron considerados los aspectos legales y técnicos requeridos para la adjudicación del Acto Administrativo.

Pruebas:

- 1- Se adjunta Informe Especializado con aspectos técnicos requeridos por el Plantel y lo ofertado por los proponentes.
- 2- Informe de percusión
- 3- Copia de Diploma del Idóneo consultado
- 4- Copia de la evaluación de la propuesta

Panamá, 21 de julio de 2025.


Doctora, **Vitzel Victoria de Smith**
Directora del Instituto Benigno Jiménez Garay

(Lo señalado es el nuestro)

Así las cosas, y en relación a la imagen que nos antecede denominado "Informe de Conducta", procedemos a realizar la valoración del contenido del mismo, en el cual la Entidad Administrativa, expresa puntualmente en el numeral segundo, que existieron inconsistencias entre las necesidades de la misma y lo solicitado en el pliego de cargos, y en este mismo documento concluye manifestando que todo lo realizado fue apegado a las normas legales y a transparencia de los actos públicos, y a su vez rechazan categóricamente los alegatos y solicitudes del accionante.

Dentro de este orden de ideas, es importante resaltar que no es congruente lo señalado por el idóneo en instrumentos musicales, y lo expuesto por la Entidad Administrativa, toda vez que no se puede expresar el cumplimiento de la norma, y el cumplimiento de las propuestas presentadas por los proponentes, si tácitamente



se expresan las existencias de inconsistencias al momento de la solicitud, y como consiguiente de las valoraciones al momento de su realización, en este sentido es importante recordar que el pliego de cargos es el verbo rector en temas de contrataciones públicas.

Atendiendo que, la entidad había evaluado en primer término a la propuesta mas económica, siendo esta la empresa **GLOBAL MOTIVE INTERNATIONAL, S.A.**, quien oferto el monto de B/.14,828.55, y se advirtió luego de la nueva evaluación realizada el 23 de julio de 2025, que la misma incumple de acuerdo a lo expuesto así: “no cuenta con los instrumentos solicitados en el pliego de cargos, así como la no presentación de la Declaración Jurada de Medidas de Retorsión, requisito exigido en el pliego de cargos”, motivo por el cual dicha empresa es descalificada.

Seguidamente, pasamos a verificar la propuesta del señor Pablo Chung Ng, propietario del establecimiento comercial **PROFELEC**, quien oferto el monto de B/.19,784.30, siendo este el segundo monto más económico, sin embargo, la misma debe ser descalificada toda vez que “la ficha técnica proporcionada por la misma no se ajusta a las especificaciones técnicas de los instrumentos musicales de acuerdo con el pliego de cargos”.

Luego procedemos a la evaluación del proponente adjudicatario señor Luis Alberto Morales Rosales, persona natural con establecimiento comercial denominado **ESTUDIO ARTE INTEGRADO**, siendo esta la empresa la tercera empresa y la cual oferto un monto de B/.22,920.00, misma que de acuerdo la entidad administrativa, cumple con los requisitos de acuerdo a la nueva evaluación realizada, sin embargo, este Tribunal al realizar las verificaciones pertinentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y lo ofertado por la misma, consideramos importante resaltar lo siguiente, que según las especificaciones técnicas del punto 2 al 7 dentro del pliego en la solicitud de bienes y en los cuales se hace referencia de “no vinil”, tal y como se observa:

“

2	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
3	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 5 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
4	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 6 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.





5	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 24" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 8 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
6	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 26" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 10 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
7	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 28" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 16 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Y de acuerdo con la nueva evaluación realizada por la entidad, se despliega lo siguiente:

“

Propuestas Recibidas: Estudio Arte Integrado. Precio total: B/. 22,920.00

Renglón 1: Producto presentado por el proponente

5 PEA-
FFRM1412/
A33 EEUU PEARL CORP PEARL



Pearl Championship- Similar de
marcha con acabado de nitro de 14 x
12 pulgadas, color azul. Carcasa de
arce de 6 capas. Diseño totalmente
flotante. Sistema de caja de un solo
tubo. Resonadores individuales de 16
fibra. Fibra de carbono ultraligera de
una sola capa

Especificación Técnica Solicitada por la institución:
Caja profesional de 14"X12" doble aro., cuerpo de 6 capas híbrido de 2,4mm de espesor: arce de 1,7 mm y abedul de 1,7 mm para un sonido cálido, con anillo de borde de aluminio, aros de aluminio fundido a presión cromado, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 12 tensores cromados y 3 salida de aire, máquina profesional tensora desmontable, de aluminio para reducción de peso y mayor agilidad, con parche profesional superior e inferior, de fibra de aramida, tejido kevlar.

Evaluación Técnica Renglón 1:
Si cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Caja profesional de 14"X12" doble aro.
- cuerpo de 6 capas de arce híbrido de 2,4mm de espesor:
- con anillo de borde de aluminio
- aros de aluminio fundido a presión cromado
- 12 tensores cromados
- 3 salida de aire
- máquina profesional tensora desmontable de aluminio para reducción de peso y mayor agilidad
- parche profesional superior e inferior, de fibra de aramida, tejido kevlar.
- El producto ofrece imágenes de referencia que nos permita realizar ni corroborar la información suministrada para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, presentada por el proponente.
- Ofrecieron marca profesional. La marca PEARL cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- La Casa productora PEARL CORP. Es ampliamente comercializada en nuestro país a través de varios distribuidores locales. Y mantiene repuestos genuinos disponibles.
- se encontró registro, catálogo y página web oficial de referencia con información sobre estos productos. <https://pearldrum.com/en/products/marching/championship-maple>
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color la imagen es color blanco y la especificación técnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación técnica fue suministrada en la cotización de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación técnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.





- El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento.

Renglón 2: Producto presentado por el proponente

CM51814M/
C39

EEUU

PEARL CORP

PEARL



Bombo Competitor 18X14 Blanco - Características: Cascos de 6 capas de álamo/kapur - Aros de arce negro de alto brillo de 6 capas para un acabado clásico - 6 respiraderos de zinc cromados acústicamente - Ligero para una mayor movilidad - Cáscaras de sensores de zinc cromados

Especificación Técnica Solicitada por la institución:
Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 2:
Si cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14"
- casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul
- 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión
- 16 grapa de 78mm,
- 4 respiradero de 11mm,
- aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
- La madera de Álamo/kapur es ampliamente utilizada y de gran calidad para la fabricación de instrumentos musicales. (SI CUMPLE).
- Los productos con (vinil) ayudan a proteger los instrumentos de estar expuestos directamente al sol y sus altas temperaturas. Lo que produce que la madera se agriete rápidamente. Respecto de las lluvias el vinilo evita que la madera absorba agua que posteriormente se filtra al interior del tambor y propician el crecimiento de hongos y malos olores algo dañino para los estudiantes. Estas condiciones son recurrentes en el desarrollo en la que son utilizados los instrumentos en los desfiles que participe la banda. Y por esta característica superior hemos evaluado que este producto cumple y supera las especificaciones técnicas solicitadas. (SI CUMPLE)
- El producto ofrece imágenes de referencia que nos permita realizar y corroborar la información suministrada para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, presentada por el proponente.
- El proponente incluyó el código original de la marca, los que permitió realizar una evaluación mas amplia del producto
- Ofrecieron marca profesional. La marca PEARL cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- La Casa productora PEARL CORP. Es ampliamente comercializada en nuestro país a través de varios distribuidores locales. Y mantiene repuestos genuinos disponibles.
- se encontró registro, catalogo y pagina web oficial de referencia con información sobre estos productos. <https://pearldrum.com/en/products/marching/championship-maple>
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color la imagen es color blanco y la especificación tecnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación tecnica fue suministrada en la cotizacion de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación tecnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

- El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento.

Renglón 3: Producto presentado por el proponente

CM62014M/
C39

EEUU

PEARL CORP

PEARL



Bombo Competitor 20X14 Blanco - Características: Cascos de 6 capas de álamo/kapur - Aros de arce negro de alto brillo de 6 capas para un acabado clásico - 6 respiraderos de zinc cromados acústicamente - Ligero para una mayor movilidad - Cáscaras de sensores de zinc cromados

Especificación Técnica Solicitada por la institución:
Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 3:
Si cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14"
- casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul
- 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión
- 16 grapa de 78mm,
- 4 respiradero de 11mm,
- aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
- La madera de Álamo/kapur es ampliamente utilizada y de gran calidad para la fabricación de instrumentos musicales. (SI CUMPLE).
- Los productos con (vinil) ayudan a proteger los instrumentos de estar expuestos directamente al sol y sus altas temperaturas. Lo que produce que la madera se agriete rápidamente. Respecto de las lluvias el vinilo evita que la madera absorba agua que posteriormente se filtra al interior del tambor y propician el crecimiento de hongos y malos olores algo dañino para los estudiantes. Estas condiciones son recurrentes en el desarrollo en la que son utilizados los instrumentos en los desfiles que participe la banda. Y por esta característica superior hemos evaluado que este producto cumple y supera las especificaciones técnicas solicitadas. (SI CUMPLE)

(El señalado es el nuestro)



- El producto ofrece imágenes de referencia que nos permita realizar y corroborar la información suministrada para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, presentada por el proponente.
- El proponente incluyó el código original de la marca, los que permitió realizar una evaluación mas amplia del producto
- Ofrecieron marca profesional. La marca PEARL cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- La Casa productora PEARL CORP. Es ampliamente comercializada en nuestro país a través de varios distribuidores locales. Y mantiene repuestos genuinos disponibles.
- se encontró registro, catalogo y pagina web oficial de referencia con información sobre estos productos. <https://pearldrum.com/en/products/marching/championship-maple>
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color la imagen es color blanco y la especificación tecnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación tecnica fue suministrada en la cotizacion de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación tecnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

-El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento.

Renglón 4: Producto presentado por el proponente



Especificación Técnica Solicitada por la institución:

Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 4:

Si cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14"
- casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul
- 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión
- 20 grapa de 78mm,
- 4 respiradero de 11mm,
- aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
- La madera de Álamo/kapur es ampliamente utilizada y de gran calidad para la fabricación de instrumentos musicales. (SI CUMPLE).
- Los productos con (vinil) ayudan a proteger los instrumentos de estar expuestos directamente al sol y sus altas temperaturas. Lo que produce que la madera se agriete rápidamente. Respecto de las lluvias el vinilo evita que la madera absorba agua que posteriormente se filtra al interior del tambor y propician el crecimiento de hongos y malos olores algo dañino para los estudiantes. Estas condiciones son recurrentes en el desarrollo en la que son utilizados los instrumentos en los desfiles que participe la banda. Y por esta característica superior hemos evaluado que este producto cumple y supera las especificaciones técnicas solicitadas. (SI CUMPLE)
- El producto ofrece imágenes de referencia que nos permita realizar y corroborar la información suministrada para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, presentada por el proponente.
- El proponente incluyó el código original de la marca, los que permitió realizar una evaluación mas amplia del producto
- Ofrecieron marca profesional. La marca PEARL cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- La Casa productora PEARL CORP. Es ampliamente comercializada en nuestro país a través de varios distribuidores locales. Y mantiene repuestos genuinos disponibles.
- se encontró registro, catalogo y pagina web oficial de referencia con información sobre estos productos. <https://pearldrum.com/en/products/marching/championship-maple>
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color la imagen es color blanco y la especificación tecnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación tecnica fue suministrada en la cotizacion de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación tecnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

-El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento

Renglón 5: Producto presentado por el proponente



**Especificación Técnica Solicitada por la institución:**

Bombo de marcha profesional de 24" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 5:

Si cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 24" de diámetro x 14"
- casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul
- 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión
- 20 grapa de 78mm,
- 4 respiradero de 11mm,
- aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
- La madera de Álamo/kapur es ampliamente utilizada y de gran calidad para la fabricación de instrumentos musicales. (SI CUMPLE).
- Los productos con (vinil) ayudan a proteger los instrumentos de estar expuestos directamente al sol y sus altas temperaturas. Lo que produce que la madera se agriete rápidamente. Respecto de las lluvias el vinilo evita que la madera absorba agua que posteriormente se filtra al interior del tambor y propician el crecimiento de hongos y malos olores algo dañino para los estudiantes. Estas condiciones son recurrentes en el desarrollo en la que son utilizados los instrumentos en los desfiles que participe la banda. Y por esta característica superior hemos evaluado que este producto cumple y supera las especificaciones técnicas solicitadas. (SI CUMPLE)
- El producto ofrece imágenes de referencia que nos permita realizar y corroborar la información suministrada para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, presentada por el proponente.
- El proponente incluyó el código original de la marca, los que permitió realizar una evaluación mas amplia del producto
- Ofrecieron marca profesional. La marca PEARL cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- La Casa productora PEARL CORP. Es ampliamente comercializada en nuestro país a través de varios distribuidores locales. Y mantiene repuestos genuinos disponibles.
- se encontró registro, catalogo y pagina web oficial de referencia con información sobre estos productos. <https://pearldrum.com/en/products/marching/championship-maple>
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color la imagen es color blanco y la especificación técnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación técnica fue suministrada en la cotización de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación técnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

- El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento

Renglón 6: Producto presentado por el proponente**Especificación Técnica Solicitada por la institución:**

Bombo de marcha profesional de 26" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 10 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 6:

Si cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 24" de diámetro x 14"
- casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul
- 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión
- 20 grapa de 78mm,
- 4 respiradero de 11mm,
- aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
- La madera de Álamo/kapur es ampliamente utilizada y de gran calidad para la fabricación de instrumentos musicales. (SI CUMPLE).
- Los productos con (vinil) ayudan a proteger los instrumentos de estar expuestos directamente al sol y sus altas temperaturas. Lo que produce que la madera se agriete rápidamente. Respecto de las lluvias el vinilo evita que la madera absorba agua que posteriormente se filtra al interior del tambor y propician el crecimiento de hongos y malos olores algo dañino para los estudiantes. Estas condiciones son recurrentes en el desarrollo en la que son utilizados los instrumentos en los desfiles que participe la banda. Y por esta característica superior hemos evaluado que este producto cumple y supera las especificaciones técnicas solicitadas. (SI CUMPLE)
- El producto ofrece imágenes de referencia que nos permita realizar y corroborar la información suministrada para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, presentada por el proponente.
- El proponente incluyó el código original de la marca, los que permitió realizar una evaluación mas amplia del producto
- Ofrecieron marca profesional. La marca PEARL cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- La Casa productora PEARL CORP. Es ampliamente comercializada en nuestro país a través de varios distribuidores locales. Y mantiene repuestos genuinos disponibles.
- se encontró registro, catalogo y pagina web oficial de referencia con información sobre estos productos. <https://pearldrum.com/en/products/marching/championship-maple>
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.



Observación importante: En cuanto al color la imagen es color blanco y la especificación técnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación técnica fue suministrada en la cotización de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación técnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

- El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento

Renglón 7: Producto presentado por el proponente



Especificación Técnica Solicitada por la institución:
Bombo de marcha profesional de 28" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 10 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 7:
Si cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 28" de diámetro x 14"
- casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul
- 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión
- 20 grapa de 78mm,
- 4 respiradero de 11mm,
- aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
- La madera de Álamo/kapur es ampliamente utilizada y de gran calidad para la fabricación de instrumentos musicales. (SI CUMPLE).
- El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento

- Los productos con (vinil) ayudan a proteger los instrumentos de estar expuestos directamente al sol y sus altas temperaturas. Lo que produce que la madera se agriete rápidamente. Respecto de las lluvias el vinilo evita que la madera absorba agua que posteriormente se filtra al interior del tambor y propician el crecimiento de hongos y malos olores algo dañino para los estudiantes. Estas condiciones son recurrentes en el desarrollo en la que son utilizados los instrumentos en los desfiles que participe la banda. Y por esta característica superior hemos evaluado que este producto cumple y supera las especificaciones técnicas solicitadas. (SI CUMPLE)
- El producto ofrece imágenes de referencia que nos permita realizar y corroborar la información suministrada para la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, presentada por el proponente.
- El proponente incluyo el código original de la marca, los que permitió realizar una evaluación mas amplia del producto
- Ofrecieron marca profesional. La marca PEARL cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- La Casa productora PEARL CORP. Es ampliamente comercializada en nuestro país a través de varios distribuidores locales. Y mantiene repuestos genuinos disponibles.
- se encontró registro, catalogo y pagina web oficial de referencia con información sobre estos productos. <https://pearldrum.com/en/products/marching/championship-maple>
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color la imagen es color blanco y la especificación técnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación técnica fue suministrada en la cotización de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación técnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

- El color blanco suministrado en imágenes, es aceptado por la institución ya que no influye en el correcto funcionamiento del instrumento

Luego de cotejar lo solicitado por la entidad administrativa, así como la presentación de la propuesta del señor Luis Alberto Morales con establecimiento comercial denominado **ESTUDIO ARTE INTEGRADO**, y el dictamen del profesional idóneo en instrumentos musicales, resalta una serie de inconsistencias, entre ellas el hecho de que la entidad en las especificaciones técnicas musicales, solicito que **“Acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil)”**.

Razón por la cual se desestima la pretensión del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE CONLÓN-INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ**



GARAY), de sostener la adjudicación, a dicha empresa para el objeto de la presente controversia generado dentro del acto público **No.2025-0-07-03-03-CM-031249**.

Luego se procede a la evaluación de la propuesta subsiguiente correspondiente a la **MEGA ELECTRONIC CORP.**, la cual ofertó un valor económico de B/.23,932.02, lo que genera valorar su instrumentación, complementada bajo un valor de favorabilidad inclusive, resaltando factores que fueron pasados por alto por la entidad contratante, y de acuerdo con la evaluación realizada:

“ ...

2	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
3	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 5 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
4	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 6 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
5	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 24" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 8 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
6	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 26" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 10 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.
7	1	UNIDAD	Bombo de marcha profesional de 28" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 16 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

... ”

(lo resaltado es el nuestro)



Por consiguiente, en el informe realizado por el idóneo vs la ficha técnica proporcionada por el proponente **MUSIC PLANET (MEGA ELECTRONIC CORP.)**:

“ ...

Propuestas Recibidas: MUSIC PLANET. Precio total: B/. 23,932.02

Renglón 1: Producto presentado por el proponente

MAP-
QOM0425-
BI-CCF

Caja profesional de 14"X12" doble aro, cuerpo de 6 capas híbrido de 2,4mm de espesor: arce de 1,7 mm y abedul de 1,7 mm para un sonido cálido, con anillo de borde de aluminio, aros de aluminio fundido a presión cromado, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 12 tensores cromados y 3 salidas de aire, máquina profesional tensora desmontable, de aluminio para reducción de peso y mayor agilidad, con parche profesional superior e inferior, de fibra de aramida, tejido kevlar. Marca: Mapex, Casa productora: Mapex drum, País de origen: China, Garantía: 1 año por defecto de fábrica.

Especificación Técnica Solicitada por la institución:

Caja profesional de 14"X12" doble aro., cuerpo de 6 capas híbrido de 2,4mm de espesor: arce de 1,7 mm y abedul de 1,7 mm para un sonido cálido, con anillo de borde de aluminio, aros de aluminio fundido a presión cromado, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 12 tensores cromados y 3 salidas de aire, máquina profesional tensora desmontable, de aluminio para reducción de peso y mayor agilidad, con parche profesional superior e inferior, de fibra de aramida, tejido kevlar.

Evaluación Técnica Renglón 1:

cumple con los requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Caja profesional de 14"X12" doble aro
- cuerpo de 6 capas híbrido de 2,4mm de espesor
- con anillo de borde de aluminio
- aros de aluminio fundido a presión cromado
- 12 tensores cromados
- 3 salidas de aire
- máquina profesional tensora desmontable de aluminio para reducción de peso y mayor agilidad
- parche profesional superior e inferior, de fibra de aramida, tejido kevlar.
- El catálogo Oficial de la marca MAPEX se encuentra en línea en la siguiente dirección <https://www.mapexdrums.com/us/products/marching/quantum-mark-ii-series/bass-drums/quantum-mark-ii-bass-drums> lo que nos permitió corroborar la siguiente información sobre los productos ofertados.
- Si ofrecieron marca profesional: La marca MAPEX cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Renglón 2: Producto presentado por el proponente

MAP-
QOMB1814-
BI-CC

Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal. Marca: Mapex, Casa productora: Mapex drum, País de origen: China, Garantía: 1 año por defecto de fábrica.

Especificación Técnica Solicitada por la institución:

Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 2:

CUMPLE con algunos requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 18" de diámetro x 14" (SI CUMPLE)
- casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul (SI CUMPLE)
- 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión (SI CUMPLE)
- 16 grapa de 78mm, (SI CUMPLE)
- 4 respiradero de 11mm, (SI CUMPLE)
- (NO CUMPLE) aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal. Esta especificación técnica es fundamental. EL PROPONENTE HA SUMINISTRADO INFORMACIÓN QUE NO CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
- construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul. (SI CUMPLE)
- El catálogo Oficial de la marca MAPEX se encuentra en línea en la siguiente dirección <https://www.mapexdrums.com/us/products/marching/quantum-mark-ii-series/bass-drums/quantum-mark-ii-bass-drums> lo que nos permitió corroborar la siguiente información sobre los productos ofertados.
- Si ofrecieron marca profesional: La marca MAPEX cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color, la especificación técnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación técnica fue suministrada en la cotización de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación técnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

También es importante destacar que la pagina oficial de la marca MAPEX se observa que los bombos de la serie QUANTUM tienen aros de aleación de aluminio. Un elemento fundamental para el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.





- 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión (SI CUMPLE)
- 16 grapa de 78mm, (SI CUMPLE)
- 4 respiradero de 11mm, (SI CUMPLE)
- (NO CUMPLE) aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal. Esta especificación técnica es fundamental. EL PROPONENTE HA SUMINISTRADO INFORMACION QUE NO CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
- construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul. (SI CUMPLE)
- El catalogo Oficial de la marca MAPEX se encuentra en línea en la siguiente dirección <https://www.mapexdrums.com/us/products/marching/quantum-mark-ii-series/bass-drums/quantum-mark-ii-bass-drums> lo que nos permitió corroborar la siguiente información sobre los productos ofertado.
- Si ofrecieron marca profesional: La marca MAPEX cumple con especificaciones técnicas profesionales.
- Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color, la especificación técnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación técnica fue suministrada en la cotización de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación técnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

También es importante destacar que la pagina oficial de la marca MAPEX se observa que los bombos de la serie QUANTUM tienen aros de aleación de aluminio. Un elemento fundamental para el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados. Al igual que la cantidad de ventiladores de aire varía según el tamaño. Información que no concuerda con la suministrada por el proponente.

PRESUPUESTO					
MODELO	TAMAÑO DE CONCHA	MATERIALES DE LA CARCASA	BORDE DE APOYO	AROS	VENTILACIONES DE AIRE
QOMB14H	14x14	Arce con anillos de refuerzo de abedul	SONICClear	Aleación de aluminio	2
QOMB16H	16x14				5
QOMB18H	18x14				6
QOMB20H	20x14				5
QOMB22H	22x14				6
QOMB24H	24x14				8
QOMB26H	26x14				10
QOMB28H	28x14				16
QOMB30H	30x14				18
QOMB32H	32x14				20

Renglón 4: Producto presentado por el proponente

MAP: Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo

Código	Descripción
	de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 10 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 20 grapa de 78mm, 6 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal. Marca: Mapex, Casa productora: Mapex drums, País de origen: China, Garantía: 1 año por defecto de fabrica.

Especificación Técnica Solicitada por la institución:

Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Técnica Renglón 4:

- CUMPLE con algunos requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:
- Bombo de marcha profesional de 22" de diámetro x 14" (SI CUMPLE)
 - casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul (SI CUMPLE)
 - 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión (SI CUMPLE)
 - 16 grapa de 78mm, (SI CUMPLE)
 - 4 respiradero de 11mm, (SI CUMPLE)
 - (NO CUMPLE) aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal. Esta especificación técnica es fundamental. EL PROPONENTE HA SUMINISTRADO INFORMACION QUE NO CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
 - construcción de casco laminado de olivo sobre arce con anillo de refuerzo de abedul. (SI CUMPLE)
 - El catalogo Oficial de la marca MAPEX se encuentra en línea en la siguiente dirección <https://www.mapexdrums.com/us/products/marching/quantum-mark-ii-series/bass-drums/quantum-mark-ii-bass-drums> lo que nos permitió corroborar la siguiente información sobre los productos ofertado.
 - Si ofrecieron marca profesional: La marca MAPEX cumple con especificaciones técnicas profesionales.
 - Se encontraron amplios registros sobre este producto, audio, videos, imágenes.

Observación importante: En cuanto al color, la especificación técnica solicitada fue acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), esta especificación técnica fue suministrada en la cotización de referencia por uno de los proponente que participo del acto publico. Sin mencionar que esta característica mantendría expuesta la madera a un desgaste mas



PRESUPUESTO					
MODELO	TAMAÑOS DE CONCHA	MATERIALES DE LA CARCASA	BORDE DE APOYO	AROS	VENTILACIONES DE AIRE
QCM81414	14x14	Arce con anillos de refuerzo de abedul	SONIClear	Aleación de aluminio	2
QCM81614	16x14				3
QCM81814	18x14				4
QCM82014	20x14				5
QCM82214	22x14				6
QCM82414	24x14				8
QCM82614	26x14				10
QCM82814	28x14				16
QCM83014	30x14				18
QCM83214	32x14				20

Al igual que la cantidad de ventiladores de aire varia segun el tamaño. Información que no concuerda con la suministrada por el proponente.

Renglón 3: Producto presentado por el proponente

MAP-
QCM82014-
BI-OC

Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arco con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 5 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal. Marca: Mapex, Casa productora: Mapex drum, País de origen: China, Garantía: 1 año por defecto de fabrica

Especificación Tecnica Solicitada por la institución:

Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14" de profundidad con construcción de casco laminado de olivo sobre arco con anillo de refuerzo de abedul, acabado lacado azul escarchado con desvanecido negro (no vinil), 8 tensores cromados de 230mm de aluminio fundido de alta tensión, 16 grapa de 78mm, 4 respiradero de 11mm, aros de madera de alta densidad en acabado negro mate que garantizan estabilidad tonal.

Evaluación Tecnica Renglón 3:

CUMPLE con algunos requisitos técnicos solicitados y de calidad solicitada por la institución:

- Bombo de marcha profesional de 20" de diámetro x 14" (SI CUMPLE)
- casco laminado de olivo sobre arco con anillo de refuerzo de abedul (SI CUMPLE)

acelerado e impidiendo su correcto funcionamiento. (La especificación tecnica de NO VINIL ha sido evaluada como perjudicial para la adquisición de instrumentos musicales que serán expuestos de manera permanente a condiciones climáticas extremas y al uso constante. Buscando evitar un perjuicio para la institución recomendamos ampliamente instrumentos CON VINIL de protección.

También es importante destacar que la pagina oficial de la marca MAPEX se observa que los bombos de la serie QUANTUM tienen aros de aleación de aluminio. Un elemento fundamental para el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

Al igual que la cantidad de ventiladores de aire varia segun el tamaño. Información que no concuerda con la suministrada por el proponente

PRESUPUESTO					
MODELO	TAMAÑOS DE CONCHA	MATERIALES DE LA CARCASA	BORDE DE APOYO	AROS	VENTILACIONES DE AIRE
QCM81414	14x14	Arce con anillos de refuerzo de abedul	SONIClear	Aleación de aluminio	2
QCM81614	16x14				3
QCM81814	18x14				4
QCM82014	20x14				5
QCM82214	22x14				6
QCM82414	24x14				8
QCM82614	26x14				10
QCM82814	28x14				16
QCM83014	30x14				18
QCM83214	32x14				20

(lo señalado es el nuestro)



En la medida de la revisión, así como la imagen anterior es evidente que, de acuerdo a las especificaciones técnicas musicales, así como la ficha técnica del pliego de cargos de lo ofertado por la proponente **MEGA ELECTRONIC CORP.**, le cabe derecho de acuerdo al objeto de controversia dentro del acto **No.2025-0-07-03-03-CM-0312749**, correspondiente a el **“SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO”**, toda vez que las especificaciones del pliego de cargos son claras en indicar la necesidad de **“NO VINIL”**, lo cual no es cónsona la decisión de la entidad, otorgando la adjudicación, al proponente que presenta la propuesta con **“CON VINIL”**.

Dicho de otro modo, la entidad procedió a elaborar la revisión de todos los requisitos y especificaciones técnicas musicales, el cual fue elaborado por el idóneo en materia de instrumentos musicales, e incorporado y publicado en el portal gubernamental “PanamaCompra”, no obstante, a lo anterior, una vez revisada la actuación emanada de la entidad, no vemos la valoración integral de las ofertas que comprenden el acto público que nos trae a esta controversia; ya que dicha valoración no se apega a las solicitudes del pliego de cargos, así como las especificaciones técnicas.

Situación que nos obliga a desestimar los cargos invocados al respecto por la entidad administrativa; frente a la propuesta de la impugnante.

Bajo ese marco de ideas, nos remitimos al artículo 29 de la Ley de Contrataciones Públicas, cual transcribimos así:

“Artículo 29. Principio de eficacia. Los sujetos del procedimiento de selección de contratista, así como los que intervienen en la relación contractual, harán prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto de contratación sobre aquellos formalismos cuya realización no incidan en su validez, no determinen aspectos importantes de la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento de selección de contratista ni causen indefensión a los interesados.

Los parámetros para la aplicación de este principio son los siguientes:

1.....

2.Los servidores públicos concebirán el procedimiento de selección de contratista como un medio y no como un fin en sí mismo.”

La discusión que trajo a colocación de este foro administrativo la impugnante ha sido disipada por quien por ley le corresponde realizar la revisión de los aspectos técnicos, siendo categórica su respuesta en indicar que:

“Segundo: Que luego de recibidas las propuestas, las mismas fueron analizadas por el personal idóneo en materia de instrumentos musicales, detectando inconsistencias entre lo solicitado y lo propuesto”, frente a la necesidad que presenta la institución, que no es más que el **“SUMINISTRO DE**



INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO”.

En ese sentido, se pone fin al debate traído para su solución, así como también lo mandato por la ley de contrataciones públicas, ya que como bien es sabido el pliego de cargos es el verbo rector, de acuerdo con el artículo 33 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, el cual resalta siguiente:

“**Artículo 33.** Principio de igualdad de oportunidad de los proponentes. Este principio tiene por objeto garantizar la actuación imparcial de las entidades públicas dentro del procedimiento de selección de contratista en todas sus etapas, que les permita a los proponentes hacer ofrecimientos de la misma índole y tener las mismas posibilidades de resultar adjudicatarios.

Los parámetros para la aplicación de este principio son los siguientes:

1. Los pliegos de cargos establecerán reglas generales e impersonales que aseguren que no se discrimine o favorezca a un proponente en perjuicio de otro.
2. Las entidades no podrán fijar en los pliegos de cargos cláusulas determinantes de circunstancias subjetivas ni señalar marcas comerciales, números de catálogos o clases de equipos de un determinado fabricante.
3. La adjudicación deberá hacerse sobre los términos y condiciones previamente establecidos en el pliego de cargos, no pudiendo después de esta modificar condiciones sobre las que se efectuó el acto público.
4. Todos los proponentes en los procedimientos de selección de contratista tendrán trato igualitario y contarán con las mismas garantías.

(Lo subrayado es el nuestro)

La normatividad y el pliego de condiciones es lo suficientemente claro y ha destacado aspectos técnicos de obligatoria observancia para lograr la adjudicación, precisándose la importancia en la definición taxativa que se ha colocado en las bases para la escogencia un aspecto significativo para la satisfacción del bien común y por ello era meramente importante conocer de manos de idóneo (s) el resultado de la verificación correspondiente que se había obviado en el primer examen.

Este tipo de análisis no es malicioso ni mucho menos innecesario, todo lo contrario, proviene de un estudio de la realidad práctica que evoca temas particulares sobre aspectos específicos, que la entidad definitivamente tuvo que ponderar al momento de su solicitud.

Por ello es sumamente importante el thema probandum, para el desarrollo del derecho y así lograr consideraciones fundadas en lo objetivamente veraz y capaz



de convencer a las partes. Por ello, la prueba adquiere relevante importancia en la vida jurídica como lo establece la Doctrina, así Davis Echandía sostiene que:

“No se concebía una administración de justicia sin el soporte de una prueba”.

En consecuencia, el ataque realizado por la impugnante encuentra sustento, aunado al hecho de que dentro de los principios que rigen la contratación pública existen algunos que resaltan por estar señalados desde la Constitución, como lo son; el de buena fe o el de transparencia, este último, tomado como base en la contratación estatal porque impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir, así las entidades licitantes tienen la obligación de realizar los procesos de licitación pública, contratación menor, entre otros, sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés particular en detrimento del general.

En tal circunstancia, reiteramos que, la real importancia respecto al fin público en la realización de cualquier procedimiento de selección de contratista, en las contrataciones públicas, no es otro que, el de suplir las necesidades del país, y con ello adjudicar a una empresa que cumpla con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de cargos.

Cabe añadir que el cumplimiento de las normas que regulan los procedimientos administrativos en la contratación con el Estado, están dirigidas a garantizar la eficiencia y moralidad administrativa, pues permiten a la Administración elegir y adjudicar la propuesta que le ofrezca mayores ventajas para contratar y la mayor justicia para los proponentes-contratantes.

Es válido recordar que la finalidad del procedimiento de selección de contratista es la determinación del proponente que formule la oferta más ventajosa para el Estado, con pautas de valorización objetivas y correspondiendo a las entidades la labor de reconocer, declarar o aceptar la oferta más ventajosa, el cual se satisface cumpliendo con las reglas previamente conocidas; asegurándose así la entidad, garantizar la defensa del interés público con la transparencia y justicia en la contratación administrativa, esto debido a que, la propia ley ha impuesto la selección objetiva de los contratistas, con la cual se pretende proteger la igualdad de oportunidades entre los particulares y la obtención de la Administración de las condiciones más ventajosas para el interés público, sin embargo, aunque la entidad mantenga una necesidad o la colectividad, no implica que se deban adjudicar actos públicos a propuestas que no satisfagan las cláusulas administrativas estatuidas, según la ley de Contrataciones Públicas.



Adicionalmente, es válido resaltar la importancia de la responsabilidad que incumbe a quienes participan en los procedimientos de selección de contratista, conforme al principio de responsabilidad e inhabilidades de los servidores públicos, el cual se encuentra incorporado en el artículo 28 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, el cual señala que están obligados a procurar el cumplimiento de los fines de la contratación, protegiendo los derechos de la entidad, sin perjuicio de los intereses legítimos de los contratistas o terceros, así como a actuar ajustados al ordenamiento jurídico, siendo responsables ante las autoridades por infracciones a la Constitución o a la Ley, por extralimitación de funciones o por omisión en el ejercicio de esta. Por ende, consideramos oportuno orientar a la entidad a conducir los procedimientos de contratación pública, según el ordenamiento jurídico correspondiente.

Le queda claro a esta Tribunal Colegiado el cumplimiento por parte de la proponente **MEGA ELECTRONIC CORP.**, de todos los requisitos obligatorios y especificaciones técnicas expuestos en el pliego de cargos, visible en el acto de selección por contratación menor N°**2025-0-07-03-03-CM-031249**, por lo cual le corresponde la adjudicación de ésta, previo la revocatoria del acto administrativo impugnado.

Por ello, esta Colegiatura considera que de acuerdo con las constancias del procedimiento y al escrutinio realizado, lo procedente es **revocar** en todas sus partes el **Cuadro de Cotizaciones No.001 de 19 de junio de 2025**, publicado en el portal electrónico "PanamaCompra", emitido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN-INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**, por medio del cual se adjudicó el procedimiento de selección de contratista por contratación menor N°**2025-0-07-03-03-CM-031249** y en su lugar se restablece el derecho vulnerado adjudicando a la empresa **MEGA ELECTRONIC CORP.**, tal como lo establece el artículo 244 del Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, que al tenor apunta a la facultad del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas de **revocar** la actuación de la entidad contratante.

"Artículo 244. Decisiones del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas. El Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, luego del análisis de los hechos y las pruebas que obren en autos, procederá a confirmar, modificar, **revocar restableciendo el derecho vulnerado a través de la adjudicación del acto de selección de contratista o anular lo actuado por la entidad contratante**".

(El subrayado y la negrita es del Tribunal).

Al respecto, debemos recordarle a la entidad que, una vez publicada la decisión del Pleno del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, en el sistema electrónico de contrataciones públicas "PanamaCompra", debe acatar en el término de la ley dicha decisión tal como lo establece el artículo 164 del Texto Único de la



Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley N°153 de 2020, cuando a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 164. Cumplimiento de las decisiones del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas. Las resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas mediante las cuales se deciden o resuelven los recursos de impugnación y apelación son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades contratantes.

La entidad contratante deberá acatar lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas en un plazo no mayor de quince días hábiles, contado a partir de la notificación de la resolución que resuelve el recurso.”

(El subrayado y la negrita es del Tribunal).

En lo referente a la fianza de impugnación consignada por la recurrente, este Tribunal considera que la misma debe ser devuelta, porque se ha observado que no ha existido mala fe ni temeridad en la interposición del recurso de impugnación; además de ser asertiva en sus pretensiones

En atención a todo lo anteriormente valorado, y la debida motivación, el Pleno del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el Cuadro de Cotizaciones **No.001 de 19 de junio de 2025**, por el cual se adjudicó el acto público **N°2025-0-07-03-03-CM-031249**, a la **ESTUDIO ARTE INTEGRADO**, quien ofertó la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.22,920.00), para el **“SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO”**, proferida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN-INSTITUTO BENIGNO JIMÉNEZ GARAY)**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO, en el sentido de **ADJUDICAR** a la empresa **MEGA ELECTRONIC CORP.**, el acto público de selección de contratista por contratación menor **N°2025-0-07-03-03-CM-031249**, cuyo objeto contractual es **“SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL PLANTEL EDUCATIVO”**, por un monto de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON DOS CENTÉSIMOS 02/100 (B/.23,932.02), al ser el proponente que cumple con todos los requisitos y especificaciones técnicas musicales establecidos en el pliego de cargos.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes, la presente Resolución para los efectos legales pertinentes, a través del sistema electrónico "PanamaCompra", notificación que se entenderá surtida transcurrido dos (2) días hábiles posteriores a su publicación en el portal.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que la presente resolución agota la vía gubernativa y en la misma vía no se admitirá recurso alguno, salvo la acción que corresponda ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

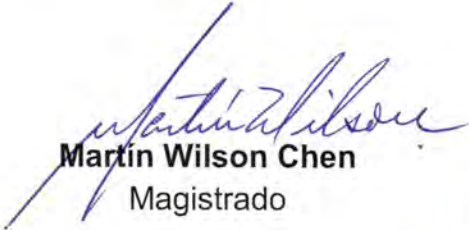
QUINTO: DISPONER la devolución de la fianza constituida en Cheque de Gerencia No. 001062166, de 27 de junio de 2025, expedida por **BANISTMO**, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.2,500.00)**, así como la salida y archivo del expediente 085-2025, previa anotación en el registro respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 10, 57, artículos 146, 156, 157, 158 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley No.153 de 8 de mayo de 2020. Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, por el cual se reglamentó la Ley 22 de 27 de junio de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022, en sus artículos 87, 90,94 y demás concordantes. Ley 38 de 31 de julio de 2000, sobre Procedimiento Administrativo General, en lo aplicable.

Notifíquese y Cúmplase,

[F] NOMBRE Firmado digitalmente por
LEE DUQUE [F] NOMBRE LEE
KATHIA DUQUE KATHIA
KERIMA - ID KERIMA - ID
8-383-544 8-383-544
8-383-544 Fecha: 2025.07.28
13:54:54 -05'00'

Kathia Lee Duque
Magistrada


Martin Wilson Chen
Magistrado


Luis Mariscal
Magistrado


Karen Solís
Secretaria General - Encargada

